FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I. Objetivos

La **Fundación Universidad de América** en adelante la Universidad, con el ánimo de dar cumplimiento a las normas que regulan el Tratamiento de los datos personales y garantizar el derecho constitucional de toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se hubiera recogido sobre ellas en bases de datos o archivos y particularmente, frente a lo normado en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás decretos reglamentarios, desarrolla el presente Manual.

La Universidad promueve los derechos al Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen y la autonomía universitaria y en consecuencia se regirá por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

Este Manual determina las directrices y criterios para la obtención, recolección, uso, Tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales, y fija las responsabilidades de la Universidad y de sus empleados en el manejo y Tratamiento de los datos personales que reposen en sus bases de datos y archivos.

Cuando quiera que una persona en ejercicio de cualquier actividad, incluyendo las académicas, comerciales y laborales, suministre información o datos personales a la Universidad y en la cual, ésta actúe como Encargada del Tratamiento o Responsable del Tratamiento, aquella podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

II. Marco legal

Constitución Política, artículo 15.

Ley 1266 de 2008

Ley 1581 de 2012

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013

Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011;

III. Principios rectores

Para los efectos del presente Manual se aplicarán de manera integral los siguientes principios rectores en la recolección, manejo, uso, almacenamiento, intercambio y Tratamiento de datos personales:

- a) Principio de legalidad: En el uso, captura, recolección y Tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el Tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
- **b)** Principio de finalidad: El uso, captura, recolección y Tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por la Universidad, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima la cual, debe serle informada al respectivo Titular de los datos personales.
- c) Principio de libertad: El, uso, captura, recolección y Tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal, estatutario o judicial que releve el consentimiento.
- d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a uso, captura, recolección y Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- e) Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y Tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la Universidad en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- f) Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva salvo que el acceso sea técnicamente

controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

Para estos propósitos la obligación de la Universidad, será de medio.

- g) Principio de seguridad: Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a Tratamiento por la Universidad, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos así lo permitan, evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta y en general, en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.
- h) Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a información de cualquier tipo que se encuentren en Bases de Datos, se comprometen a conservarla y mantenerla de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros.

Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

IV. Dato sensible:

Se entiende por Dato Sensible aquel que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación tal como aquél dato que revele el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, que promueven intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como, los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

V. Tratamiento de datos sensibles:

Se podrá hacer uso y Tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

VI. Derechos que le asisten al Titular de la información

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- 1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Universidad en su condición de Responsable del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Universidad, salvo en los casos expresamente exceptuados en la Ley.
- 3. Ser informado por la Universidad previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- 4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

- 5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, exceptuando los casos en que el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del Responsable o Encargado.
- 6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. La información solicitada por el Titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el Titular.

La Universidad deberá poner a disposición del Titular de la información, mecanismos gratuitos y de fácil acceso para presentar la solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización.

VII. Autorización del Titular

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular la cual, deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

VIII. Modo de otorgar la autorización

La autorización del Titular puede darse por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas de éste, que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico (mensaje de datos, Internet, sitios web), o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. Así mismo, podrá otorgarse mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar su consentimiento de manera electrónica, para concluir de manera inequívoca que de no haberse surtido una conducta del Titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

IX. Prueba de la autorización

La Universidad utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por

parte de los Titulares de datos personales para el Tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o electrónicos.

X. Revocatoria de la autorización

Los Titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar el consentimiento al Tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando, el Titular no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. La presente revocatoria deberá ser solicitada por el Titular a través del correo electrónico: habeasdata@uamerica.edu.co.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse.

La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que la Universidad deba dejar de tratar por completo los datos del Titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo, para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del Tratamiento que el responsable -de conformidad con la autorización otorgada-, puede llevar a cabo y con los que el Titular está de acuerdo.

XI. Casos en que no se requiere la autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

XII. Derechos de los niños, niñas y adolescentes

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo, proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales. De igual manera, promover el conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

XIII. Legitimación para el ejercicio del derecho del Titular

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la Universidad.
- b) Por los causahabientes del Titular (en los casos que éste falte por muerte o incapacidad), quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o poder correspondiente.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.
- e) Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas facultadas para representarlos.

XIV. Deberes de la Universidad como responsable del Tratamiento de datos personales

En virtud de la presente política de Tratamiento y protección de datos personales, son deberes de la Universidad cuando actúa como Responsable del Tratamiento de datos personales, los siguientes:

- 1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- 2. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- 3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- 4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- 5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- 6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada;
- 7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- 8. Suministrar al Encargado del Tratamiento según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado;
- 9. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- 10. Tramitar las consultas y reclamos formulados;
- 11. Informar al Encargado del Tratamiento cuando el Titular haya presentado reclamación y no haya finalizado el trámite de revisión respectivo es decir, determinada información se encuentre en discusión:
- 12. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos:

- 13. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- 14. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

XV. Reserva

En los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la Universidad se reserva la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos como confidencial. Todo lo anterior en consonancia con el derecho fundamental y constitucional a la Educación, a la Libre Cátedra y principalmente, de la Autonomía Universitaria.

La Universidad, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD, es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y que será de libre consulta para los ciudadanos de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

XVI. Aviso de privacidad

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el Tratamiento de sus datos personales.

A través de este documento se comunica al Titular la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

XVII. Alcance y contenido del Aviso de Privacidad

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- b) El tipo de Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de Tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de información.

XVIII. Del derecho de acceso

La Universidad garantizará el derecho de acceso a los Titulares y a aquellas personas legitimadas para ejercer el derecho, poniendo a disposición de ellos sin costo alguno y de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales, al menos una vez al mes o cada vez que existan modificaciones sustanciales a las presentes directrices. Dicho acceso, en caso de ser posible, deberá permitir al Titular la posibilidad de conocer y actualizar en línea sus datos personales.

XIX. Procedimientos

i) Atención de consultas y reclamos

Los titulares o sus causahabientes, podrán solicitar a través del correo electrónico: habeasdata@uamerica.edu.co, la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos y archivos de la Universidad.

En cualquier caso, las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta la cual, en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

ii) Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento.

El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, a través del correo electrónico: habeasdata@uamerica.edu.co

En cualquier momento y de manera gratuita, el Titular o su representante podrán solicitar a través de este correo electrónico la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- El Titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar.

En caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

Así mismo la solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través del correo electrónico: habeasdata@uamerica.edu.co y debe contener como mínimo, la siguiente información:

- a) El nombre, domicilio y dirección del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- b) Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.

- c) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos.
- d) En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

La Universidad tiene la obligación de rectificar y actualizar la información inexacta, incompleta o desactualizada a solicitud del Titular de conformidad con el procedimiento y los términos señalados.

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

El Titular de la información tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a la Universidad, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la Universidad.

Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el Responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y

persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.

c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

En cualquier momento y de manera gratuita, el Titular o su representante podrán solicitar al personal de la Universidad, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

La Universidad tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho siempre y cuando, éstos beneficien al Titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que se consideren pertinentes.

La Universidad podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados los cuales, deberán ser informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

XX. Seguridad de la información y medidas de seguridad.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, la Universidad adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias y factibles para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento

XXI. Utilización y transferencia internacional de datos personales e información personal

Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona Titular de datos personales pueda tener para con la Universidad, la totalidad de su información puede ser transferida al exterior atendiendo a los requerimientos legales aplicables y con la aceptación de la presente política lo que, autoriza expresamente para transferir Información Personal.

La información será transferida para todas las relaciones que puedan establecerse con la Universidad.

Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, la Universidad tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la vinculación con la Universidad y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

La Universidad también puede intercambiar Información Personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo incluidas, entre otras, autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal, y terceros participantes en procedimientos legales civiles, contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes cuando quiera, que dentro de su autonomía lo estime pertinente, prudente útil o necesario para: (a) cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las del país de residencia del Titular; (b) para cumplir con procesos jurídicos; (c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno nacional y para responder las solicitudes de las autoridades públicas, privadas y de gobierno, de otros países; (d) para hacer cumplir los términos y condiciones de la Universidad; (e) para proteger sus operaciones; (f) para proteger sus derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los propios o los de terceros; y (g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que le puedan afectar.

XXII. Función de protección de datos personales al interior de la Universidad

La Universidad como institución y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como Responsable del Tratamiento de Datos Personales y a su vez, las distintas dependencias tanto académicas como administrativas actuarán como Encargados del Tratamiento de datos personales, así:

- a. Datos personales de estudiantes: Oficina de Registro Académico.
- b. Datos financieros y comerciales: Vicerrectoría de Desarrollo y Recursos Humanos.
- c. Datos sobre empleados de la Universidad: Vicerrectoría de Desarrollo y Recursos Humanos.

d. Datos sobre directivos, docentes y egresados: Vicerrectoría Académica y Posgrado.

La Universidad designa a la Oficina de Registro Académico como la dependencia que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban. A su vez, la Oficina de Registro Académico las hará llegar a la respectiva dependencia Encargada del Tratamiento.

Dichas dependencias una vez reciban estas comunicaciones, entrarán a cumplir con la función de protección de datos personales y deberán dar trámite a las solicitudes de los Titulares en los términos, plazos y condiciones establecidos por la normatividad vigente para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria de la información.

En el evento en que usted considere que la Universidad dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación motivada dirigida al correo electrónico: habeasdata@umerica.edu.co.

La presente directriz rige a partir del 10 de Julio de 2013.